

V
C^a-58 n^o13



V.E. 58-13



EVANGELICA

EN LA CELEBRE FIESTA

QUE LA IGLESIA CATEDRAL DE ALMERIA
 celebrò continuando la possession en que M A R I A
 Sãtissima se halla de auerse celebrado siempre debaxo
 del titulo de Inmaculada en su Concep-
 cion milagrosa,

D I X O L A

EL DOCTOR DON GREGORIO ARROYO
 y Sarmiento, Prior, y Canonigo en ella, Colegial del
 Imperial y Mayor de Granada, Catedratico de Pri-
 ma de Escoto, y Rector de su
 Vniuersidad, &c.

D E D I C A L A

A L I L V S T R I S S I M O S E Ñ O R D O N
 I u a n d e C a r v a j a l y S a n d i , C a u a l l e r o d e l A b i t o d e C a -
 l a t r a n a , d e l C o n s e j o d e s u M a g e s t a d , e n e l R e a l
 d e l a C a m a r a d e C a s t i l l a ,
 &c.

CON LIGENCIA. En Granada en la Imprenta Real, por Francisco
 Sanchez, en frente del Hospital de Corpus Christi. Año de 1662.

EVANGELICA

EN LA CEBRE FESTA

QUE LA IGLESIA CATEDRAL DE ALMERIA

celebro continuando la posesion en que MARIA

santisima se halla de aqui celebrado tiempo de axo

del milio de lamaculada en la Conca

cion milagrosa.



DIXO A

EL DOCTOR DON GREGORIO ARROYO

Y suñento, Prior, y Canonigo en ella, Colegial del

Imperial y Mayor de Granada, Graduado de Fisic

mas de Escoto, y Rector de la

Y unidad, &c.

DEDICADA

A EL ILUSTRISIMO SEÑOR DON

Juan de Carvajal y Sandoval, Cavallero del Abito de Ca-

lifornia, del Consejo de su Magestad, en el Real

de la Camara de Castilla.

En

CON LICENCIA. En Granada en la Imprenta Real por Francisco

Sanchez, en frente del Hospital de Corpus Christi. Año de 1788.

mo
Illustr. Señor.



La lisonja, ni la pretension, ò interes, de conveniencias proprias me lleuan a buscar el sagrado de V.S. Ilustrissima, si no solo el reconocimiento de las muchas obligaciones, que desde que le mereciò Granada en su Presidencia me estàn repitiendo tan continuados fauores como de su mano tengo recibidos. Y siendo esta oracion

que a V. S. Ilustrissima ofrece la cortedad de mis estudios sobre asunto tan particular, como tocado solo vna vez en nuestros tiempos de los Sagrados Oradores, gozando nuestra edad la dicha en la certeza de auerse celebrado siempre en la Iglesia la Inmaculada Concepcion de MARIA, Señora nuestra, como lo determinò su Santidad, y que ha sido vn antecedente, de quien se espera, por consequencia legitima, la difinicion del Misterio, y entre todos los que la esperamos es V.S. Ilustrissima el no menos interessado por la piedad, y ansia con que lo desea, esta oracion se và buscandole como a su Protector, por que a su sombra se halle los seguros de que, ni la emulacion le embestirà, y con su amparo se lograràn los deseos de su Santidad, y de nuestro Rey, y señor, de que se publique, corra, y se entienda el motivo y fin de la Bula que se expidiò sobre este primer articulo. A V.S. Ilustrissima suplico la reciba cò mis buenos deseos, y guardele Dios los siglos que las ventajas grandes de su caudal y virtud le merecen, y sus menores Capellanes deseamos.

B.L.M. de V.S. Ilustrissima su mas afecto Capellán;

Doctor D. Gregorio
Arroyo Sarmiento,

A 2

APROVACION DEL PADRE TOMAS DE LEON,
de la Compañia de IESVS, Catedratico de Prima en su Colegio
de S. Pablo de esta Ciudad de Granada, &c.

CON especial atencion y gusto he leydo esta Oracion Euangelica que el Doctor don Gregorio Arroyo y Sarmiento, Prior y Canonigo de la Santa Iglesia de Almeria predicó en ella, en que con grande erudicion, y agudeza de ingenio ilustra el primer instante de la Concepcion de la Santissima Virgen, Reyna nuestra, como la ha celebrado siempre la Iglesia nuestra Madre, y como declara en su Breue nuestro Santissimo Padre Alexandro VII. que celebró la Santa Iglesia de Almeria con vniversal aclamacion de nuestra España. Assunto que necessita para traxerse como deue, de todo el ingenio y letras que venero en quien con tanta felicidad le supo llenar, dedicando lo mas primoroso de sus estudios al noble empleo de adelantar las glorias de MARIA, Señora nuestra, en la primera estrena de su fer. luz go no necessita de mas censura que dexar el asunto, y el nombre del autor, con que quedan calificados sus aciertos en la piedad, y doctrina exemplar de buenas costumbres, y muchos creditos de nuestra Fè Catolica, sin que el mas escrupuloso tenga en que tropeçar en rumbo tan singular como el que este papel sigue. Luz go podrá servir de Norte a muchos que corrieren el mismo asunto, y assi, para utilidad comun, con viene salir a luz, para lograr los muchos aplausos que merece, assi lo siento. En este Colegio de San Pablo de la Compañia de IESVS de Granada en tres de Octubre de 1662.

Tomas de Leon,

L I C E N C I A.

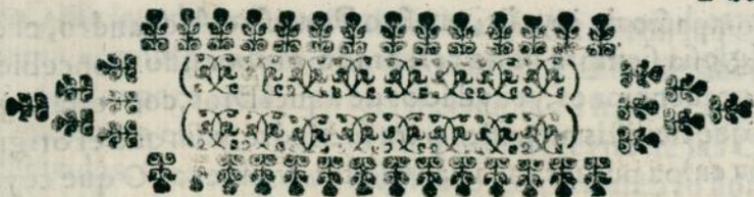
NOS el Doctor don Geronimo de Prado Verafigui, Canonigo de esta Santa Iglesia, Prouisor, y Vicario general de este Arçobispado de Granada, &c. Damos licencia para que se imprima esta Oracion Euangelica del Doctor don Gregorio Sarmiento, Canonigo, y Prior de la Santa Iglesia de Almeria, a rento a la censura antecedente. Dada en Granada en cinco de Octubre de 1662.

D. D. Geronimo de Prado

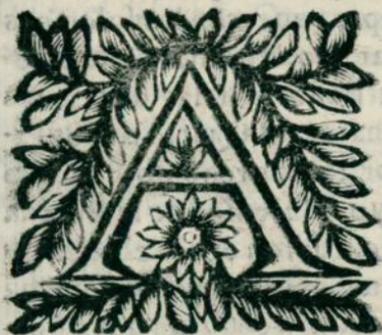
Verafigui.

Por mãdado del Señor Prouisor

Luis de Bualante, Notario,



*Liber generationis Iesu Christi Filij David, Filij
Abraham. De qua natus est Iesus, qui vocatur
Christus. Matthæi cap. 1.*



V. Mag. Señora, Reyna de Cielos, y de tierra, en fiestas, y aparatos de la mayor grandeza, y Magestad que han admirado las edades, celebra en estos tiempos el animo generoso de todos los hijos de la Fè. No ha quedado Ciudad, Iglesia, Religion, Comunidad de grandes, y pequeños que no aya reuofado en gozos, y alegrías, para daros las dos mil norabuenas de vna determinacion y sentencia que ha pronunciado el supremo Pastor, y Principe de la Iglesia nuestro Pontifice Alexandro VII. en fauor del vn articulo que mira a la definicion del auer sido Concebida sin la menor sombra, ni sospecha de culpa, q̄ ya espera con breuedad, como se nos promete, el rebaño vniversal de la Iglesia. Buel volo a dezir, oy no son los aparatos para celebraros por de Fè el que fuistis Concebida sin culpa, porque aunque esta verdad està tan arraygada en nuestros coraçones, que no ay quien no ofrezca la vida por su defensa, y el salir a los labios solo espera a la difinicion de la Iglesia; lo que se celebra oy es, el auer determinado en-

miradictorio juyzio, nuestro Pontifice Alexandro, el que
Iglesia siempre os ha celebrado el auer sido Concebida a
preuenciones, y cuydados de aquel Dios, con toda la gra-
que humiſtis menester para ſu Madre, y ſin que el original
la culpa pudiera aſaltar vueſtra grandeza. O que cuyda-
es menester para no dezir que eſtà ya determinado por
Fè, pues de las circunſtancias de la Bula parece, que ſe
tiene a la lengua con el fervor de la piedad, y que no ay ter-
minos para ponderar lo vno, ſin yrnos a rozar en lo otro! Y
quando a eſte motiuo eſtando el feſtejo de toda la Iglesia
Vniuerſal, y el Pontifice Supremo preuino por ſu Breue, a
odos los Prelados, y Cabildos, para que con las ſolemnes
emonſtraciones lo hagan publicar, y celebren, auiendo lle-
gado las noticias al nueſtro, y ſu Paſtor por las dos cartas
que eſcriuiò nueſtro Catolico Monarca, el Quarto de los Fi-
lipos deſtos Reynos, y grande por tantos renombres como
e ilustran, y el mayor por el mayor defenſor de la Pureza
de MARIA; para eſtos tres dias acordaron echar el reſto de
la generoſidad de ſus animos a la mayor celebracion que hã
podido, y que con el mayor ardimiento de ſu zelo han podir-
do executar. (ya ſe ha admirado quando lo llego a repetir)
Y ſi para cumplir con tanta obligacion, como para que la
ſeſta tuuiera el mayor logro, entre tantos hijos como te ilus-
tran, tan llenos de letras, y ſabiduria, echaste mano de tres (ò
ilultre Cabildo) como ſorteaudo la dicha, porque todos no
pudieron tener lugar, aunque todos con tantas ventajas la
pudieran cumplir. Si el primero ha ſido vn Maeltro de la ſa-
biduria, en quien ſe apoſtaron letras Humanas, y Diuinas, que
ann a los mudos hizo hablar, y al enemigo de la luz, que
confessaſe voz en cuello la Pureza de aquel Vientre dicho-
ſo, leuantando vanderas ſobre ſus torres cardenas a viſta de
oſſe mar, publicando como tu hijo (ò ilultre Republica) por
de ſu tierra, y ſu ciudad, la defenſa de tan ſoberano miſterio,
pues

pues fuisse la primera que le abriste las puertas con la Fè a la primera promulgacion de los Apostoles, y a los demas nos abrió sendas para los discursos; si el segundo ha sido vn Diego, que como el mejor grano de aquella Reyna de las Ciudades todas, Granada, ha descollado, como quien lo aprendió de vn Santiago, Apostol de los Españoles, que en ella dexò fundada esta verdad, y oy si en sus Castillos hallaron nido las palomas, sobre sus almenas levantò los estandartes, y gallardetes de sus mas sutiles pensamientos, y discursos; a mi, como mas de la tierra adentro, me ha tocado ser el tercero en el orden, mas no el vltimo en la deuocion, aunque lo sea en el discurrir. Que pueden hazer los Arroyos? Yrse como a su centro al mar. Mar inmenso soys, Reyna Soberana. Si en vuestra profundidad han salido a tan seguro puerto los dos tan diestros Marineros que se me adelantaron con tanta felicidad, como que llegaron hinchadas las velas con el viento tan suauè del Espiritu Santo que les fauoreciò, a mi, para empear a en golfarme en el alto mar del asunto, como me puede faltar vuestro fauor? No he de seguir (aunque tan seguro) el rumbo de los dos. Otra senda me preuino mi Norte. Pues si oy solo se trata de publicar vna sentencia que ha promulgado el Pastor Supremo de la Iglesia en vuestro fauor, hago la cuenta, para predicar de oposicion? No, para recibirme en vuestros Estrados, que me han dado por puntos vn pleyto que tiene de ajustar mi cuydado con el libro de de vuestra Generaciõ, *liber generationis*. Y si la obligacion del que se recibe, es hazer la relacion por sus puntos, hasta llegar a pronunciar la sentencia, fundandolos en el derecho, para que yo en todos acierte, y sin perdonar alguno cumpla con esta obligacion, ayudadme Abogada de los pecadores, Presidenta de las ciencias, Madre de la sabiduria; con vuestro fauor empearè. Y si todo es gracia quanto oy se dexa mirar, gracia en vuestra Concepcion, gracia en aquel Pan

Sobe-

Soberano, y de gracia nos fauoreceys; ya se que solo espe-
rays a que os la pidan para solicitarla. Catolico pueblo vn
Angel nos dexó la oracion, ayudadme a pedir. Digamosle
todos con Gabriel, AVE MARIA.

*Liber generationis Iesu Christi Filij David, Filij
Abraham. De qua natuse est Iesus, qui vocatur
Christus. S. Mateo al cap. 1. de su Sagrad. Hist.*



Ame introduce a Relator de vn pleyto en
la Saluracion (Supremo, y Diuino Señor)
de vn pleyto que ha passado en el Tribu-
nal Supremo de la Iglesia, sobre la deter-
minacion de vn alegato que pretedió pro-
uar la Limpieza de MARIA, para la justia
de su Real executoria, y que con la dilacion ha pretendi-
do embaraçar la imbidia. Y si para llegar a publicar la sen-
tencia, que es la precisa obligacion de oy, y lo que su Santia-
dad nos manda por su Breue, se ha de yr discutiendo por sus
puntos, empecemos desde luego por el hecho. En possession
se halló MARIA de tiempo inmemorial a esta parte, pues lo
ha hecho el de 1627. años que ha que empecò, el que en la
Iglesia se celebrasse el Misterio Soberano de auer sido Con-
cebida sin la menor sombra de culpa, siendo los primeros
testigos de esta verdad los primeros Apostoles que con la Fè
la fueron publicando por el mundo. Faltò la Fè (úno de todo
punto) en las mas partes de su promulgacion a las inuasio-
nes de los enemigos Idolatras, Reyes, y Emperadores, que
señorearon por tantos años el mundo, y al mismo passo en-
tre otros este Misterio Soberano en el comun, si bien en nin-
guna edad de los coracones de todos, porque en todas ha
auido quien lo fuesse publicando por todas las Naciones.
Llegò

Llegò tiempo en que empeçaron a florecer las verdades de la Fè, restituydas a algunas Provincias a su verdad, y en ellas, aunque la piedad de los mas fue continuando su celebraciõ con las noticias heredadas de los antecessores, la imbidia, ò la emulacion del comun enemigo de la luz, como tan opuesto a los preuilegios de MARIA, pretendiò obscurecer esta verdad, valiendose del zelo por los del contrario. sentir en la inteligencia del vniuersal Decreto del Apostol, en que afirmó, que todos pecamos en Adan, para poner en questiones, y argumentos, el si fue comprehendida MARIA; y quedando a la duda en las disputas, lo estuuiesse tambien el si la Iglesia la auia celebrado debaxo deste titulo de auer sido Concebida sin mancha. Sacò la cara la primera vez en tiempo que gouernaua la Iglesia la Santidad de Sixto Quarto, por los años de 1476. continuòse, si no con tanto desahogo, en los de Inocencio Octauo, Alexandro Sexto, Julio Segundo, Leon Dezimo, y Adriano Sexto; en nuestra España se auuò mas el fuego, y con el se encendiò mas la deuocion, y el empeño del Monarca Catolico en los tiempos de Clemente Seprimo, hasta Paulo Quinto, y Gregorio XV. y finalmente creciendo a lo mas que pudo fer, la industria buscò traza para que del Supremo Tribunal de la Inquision en Roma, con asistencia de algunos Cardenales, y sin que llegasse a las noticias de Inocècio Dezimo, saliesse Decreto a los veynte de Enero de 1644. por el qual se determinaua, que el titulo debaxo del qual se celebraua en la Iglesia Vniuersal la Concepcion de MARIA, no era debaxo de auer sido Inmaculada su Concepcion, sino a la Concepcion de la Inmaculada MARIA, enmendando la oracion del Oficio, *Deus qui per Imagin atam, &c.* Este Decreto no se publicò, ni se atreuò a fixar en las partes publicas de Roma. Llegò a las noticias de nuestro Catolico Monarca Filipo Quarto el grande, y encendiò con el zelo de Catolico, titulo que heredò de

sus progenitores, tocò al arma para la defenſa de la poſſeſſiõ en que ſe hallaua eſte Miſterio; mandò juntar ſus Reynos por ſu combocatoria el año de 1647. en la qual diò a entender, *que ſi fuera neceſſario yr personalmente a Roma a ſer Agente ſolicitador deſte negocio, en conſeguirlo lo tendria a la mayor felicidad. y dicha.* Juntos en ſus Cortes los Reynos acordarõ alistar el exercito de las Ciudades, Vniuerſidades, Prelados, y Cabildos, eſcriuiendo a todos en nombre de ſu Mageſtad carta a treynta y vno de Mayo de 1650. para que le ayudaffen a pedir a ſu Santidad la determinacion del vno, y otro articulo, para cuyo efeto fueron embiados Embaxadores particulares a Roma, que en nombre de la Chriſtidad, y zelo de los Eſpañoles lo ſolicitaffen. Llamõſe a juyzio en el Supremo Tribunal de la Igleſia, abrieronſe las cartas, leyeronſe tantos libros como hã eſcrito las Vniuerſidades, Prelados, y Cabildos, y con viſta de autos determinò la Santidad de nueſtro Supremo Paſtor Alexandro Septimo, de glorioſa memoria, y pronunciò la ſentencia que nos intima por ſu Breue, a los ocho de Diziembre de 1661. mandò la publicar, y dà teſtimonio el Secretario Hugolino auerla fixado a los onze del miſmo mes en las puertas de S. Pedro, de S. Iuã de Letrà, de la Chãcilleria, y a la viſta de los Campos de Flora. Eſte es el hecho.

Si aurà tẽxto en las Diuinas Eſcrituras donde ſe pudiera deſcubrir eſte caſo? Si, que los ſuceſſos de la Igleſia preuenidos eſtãn a los cuydados del Eſpiritu Santo, por las plumas de los Profetas miſterioſos. A ver ſi lo deſcubro en dos lugares del Profeta Daniel al cap. 7. y del Euangelitta San Iuan al 20. de ſu Apocalipſis. Dize, pues Daniel, que mirò en medio del mar quatro vientos del Cielo que a todo ſu poder peleauan con quatro beſtias terribles, y que tocando a cada vno de los vientos vna beſtia; vencida la fiereça de las tres, la quarta fue la que hizo la mayor reſiſtencia, pues tomò puntas para ſalir cõ la vitoria; mas que a los cuydados de

vn varon valeroso, que sin cessar daua voces pidiendo justicia contra su rigor, se llamo a juyzio, y sentandose en su Trono el mas antiguo de los dias, cuyos vestidos eran blancos como la nieue, y cuyos cabellos mas puros que la lana mas limpia, mandò que se abriesen vnos libros, y que atendiendo a la razon de aquellas voces grandes que daua aquel hōbre grande que pedia sin cessar, saliò por sentencia condenada la bestia, y que no quedasse mas memoria en el mundo de sus atreuimientos, *iudicium sedit, & libri aperti sunt, aspiciendam propter vocem sermonum in gradium, quos cornu illud loquebatur, & vidi quod interfecta esset bestia, & perisset corpus eius, & traditum esset ad comburendum igni.*

Quedese aqui, y oygamos al Euangelista misterioso. Dize, pues al cap. 20. que viò vn Trono de Magestad, sentado sobre el vn Angel, en cuyas manos se mirauan vnas llaues, y vna cadena, si para abrir con aquellas los tesoros, para aprisionar con esta aquel antiguo Dragon por espacio de mil años, y que estando en su Tribunal se abrieron vnos libros que se presentaron por dos partes, y auindose leydo, y entendido se abriò otro a quien llamaron el libro de la vida. *Et vidi Angelum descendentem de Caelo habentem clauem abyssi, & catenam magnam in manu, & apprehendit draconem, &c.* Y al vers. II. *Et vidi tronum magnum, & sedentem super eum, & libri aperti sunt, & alius liber apertus est, qui est vita,* que sean estos libros como este Tribunal el que descriuiò Daniel es de algunos Sagrados expositores; la dificultad solo està en la intèligencia de la vision, y en ajustar quales sucesos son los que preuinieron en la Iglesia los dos Profetas misteriosos. Que libros son pregunto los que se abrieron en este juyzio, y que Tribunal tan superior donde se litiga del caso? Llegaron a la intèligencia los Sagrados interpretes, y Padres de la Iglesia, Estos son vnos libros de las conciencias de los hombres que abriò Dios para castigarlos, dize la grandeza de Am-

brofio. No fon fino los de la vida, y muerte dize Geronimo: No fon fino los del antiguo, y nueuo Testamento, dizé otros de los expositores. Todo lo fon dize la docta pluma de Cornelio, porque aunque es otro el misterio a que miran, de su declaracion, y sentençia estàn pendientes las conciencias, la muerte, ò vida de los hombres, y los misterios del nueuo, y antiguo Testamento; pues que libros son? Vnos libros que se abrieron en vn Supremo Tribunal, donde se litigò vn caso raro, y en que se hallaron acusaciones de vnos Eificales, y defensas de vnos Patronos grandes, *accusatorum obiectiones, & defendentium Patronorum responsiones*. Llamòse a juyzio (dize la docta pluma) en vn Supremo Tribunal, donde Presidia vn Angel con vnas llaves, y vna cadena en las manos, *iudicium sedit*. Asistieron a el los hombres grandes de todas las Religiones, como leyò la glosa. *Idest iudex, vel iudices, sibe tata iudex in coronam, & ordo*. Abrieronse los libros de los que acusauan, como de los que defendian, *libros tam accusantium, quam defendentium oportios fuisse*. Manifestaronse las razones por la vna, y otra parte, *expositas fuisse in vtraque parte rationes*. Y oydas, y tanteadas con el mas diligente cuydado, abriendose el libro de la vida, se pronuncio la sentençia, *denique examine adhibito pronuntiat esse sententiam*. Y que salio por auto del mayor Tribunal? Que fuera condenada aquella quarta bestia al perpetuo silencio, dando por infalible el sentir de los Patronos que defendian al libro de la verdad, porque en el todo era de vida, y no se pudo descubrir sombra de muerte, *quartam bestiam de medio esse tollendam*.

Es menester ajustar con el hecho la profecia? No, pues se viene ello mismo a los ojos, porque si en las quatro bestias estàn entendidas las quatro ocasiones, en que por medios diferentes desenfrenado el enemigo de MARIA (libro Hermoso de la vida, *liber generationis Iesu Christi*, y que enquadernò Dios con tanto cuydado, como con los affcos de la gracia)

cia) ha procurado inquietar la posesiõ en que se hallaua la Iglesia de celebrarla en el instante primero de su Concepcion, tan ageno de sombras, como que no pudo hallarse en el la menor sombra de culpa; si vencidas, y cortadas ya las tres cabeças de las tres, en tiempo de los Sumos Pontifices que passaron, y en cuyos tiempos sucedieron los alborotos, y a las instancias de los tres Monarcas antecessores de nuestro Catolico Filipo el Quarto, que son los que se representan en aquellos quatro vientos del mar, como defensores de la Iglesia, y los que en la representacion de aquellos brutos misteriosos, mirò allà Ezequiel, y el Euangelista San Iuan que pusieron el ombro para los luzimientos, y defensas de aquel Trono de Dios; siendo el primero el Quinto Carlos de los Emperadores, que como Leon saliò a sus defensas; el segundo, el Segundo Filipo con aspecto de hombre, por la prudencial de su vida; el tercero, el Tercero Filipo que lo solicitò sin cansarse embiando sus Embaxadores el de 1617. y en que aun no huiera cessado hasta conseguirlo, si no le huiera embaraçado la muerte; el quarto ha sido el Quarto de los Filipos, y entre todos el grande como el mayor, pues como Aguila Real, *quartum simile Aquile volanti*, valiendose de las plumas de sus Reynos, Ciudades, Iglesias, Prelados, Vniuersidades, grandes, y pequeños que le han asistido, ha volado hasta el Tribunal Supremo de la Iglesia, haziendo que a sus instancias llamasse a Iuyzio aquel Supremo Angel, y Pastor de toda la Iglesia vniversal, *iudicatus est* para q oyèdo las razones de la vna, y otra parte, abriendose los libros, & *libri aperti sunt*, determinara el que se le cortasse la cabeça a esta sin razon que pretendia turbar de la posesion en que se hallaua M A R I A, *quartam bestiam de medio esse tollendam*. Luego el suceso preuenido le dexaron los dos Divinos Escritores, y el hecho ajustado se mira con las dos profecias.

Eze-
quiel 1.
Aposol.
4.

Y supuesto (para que vamos cumpliendo con los puntos) que en este proceso se descubren, piedad, y emulacion que

litigan, que son las partes que han de comparecer para el
juzyo; fiscal acusador el enemigo de MARIA, que por me-
dios tan extraordinarios ha pretendido embaracar la defi-
nition de su primer misterio; vn Patrono como nuestro Mo-
narca, que como tan interessado, por sus Procuradores con
tantas instancias sin cessar ha solicitado hasta conseguir la
sentencia; vn Iuez Supremo que la pronuncia; y las circun-
stancias de su publicacion, si para informarse el animo de vn
desinteressado juez ha de constar del animo, è intencion de
las partes, quando consta que el enemigo de la luz, como
del hombre, y de MARIA, igualmente ha perturbado la paz co-
mun de nuestros Reynos, y la deuacion deste misterio, como quien tam-
bien sabe que lo vno està pendiente de lo otro, todo el mundo cono-
ce que los empeños de nuestro Patrono han sido con las ma-
yores instancias, sobre que se determinasse el vno, y otro ar-
tículo, para que con la determinacion quedara sentada la
verdad que defiende, y en sus Reynos cessassen tantas guer-
ras, tantas calamidades como han acongojado su Corona.
A esto mirauan aquellas voces grandes que daua sin cessar
aquel hombre que mirò Daniel, pues para conocerle por las
señas, si nos auisa que vozeaua como Leona a quien le han
rouado los hijos, *quasi Leona*, el Caldeo, y el Griego nos ense-
ña que era como Leon, y con alas de Aguila Real, *quasi Leo,*
& babebat alas Aquila. Pues las armas para conquista de rebeldes,
defensa, y conseruacion de las mayores Monarquias consiste en la de-
fensa del honor immaculado de su mayor Reyna, y Señora. Palabras
son las vnas, y las otras de su carta a los treynta y vno de
Enero de 1650. y verdad que aprendiò de los sucessos de los
Reyes al cap. 7. de su segundo Libro, que le preuino Isaias
al 8. y que le enseñò la sabiduria de Dios a el octauo de sus
Proberuios, *per me Reges regnant.* Pues es MARIA a quien
deuen los Christianos Monarcas sus Coronas, y la que los
conserua en el cetro, pues para vécer, y còseruarse en sus Im-
perios

perios no ay Armas Reales que basten, ni poderosos exercitos que conquisten, solo el arrimo de MARIA, y la veneracion a este misterio, vale para sepultar Gigantes, y para vencer los mayores esquadrones.

Desafió aquel Gigante Goliad a los exercitos Hebreos (sabido es el caso) y quando cuerpo a cuerpo con el mas alentado Israelita pretendia para el Filisteo las vitorias, si en todo Israel no se hallò quien pudiera salir a la campaña, estorvandotes a todos el miedo, como el peligro del grillo de la esclauitud, dize el Sagrado texto, que vn Pastor como Dauid se presentò delante de Saul, ofreciendose a las libertades, y triunfos de Israel, Yo me prefiero a la vitoria (dize Dauid) y aunque de tan pocas fuerças al parecer, aliento me sobra para dar fin a la arrogancia de aquel desvanecido môstruo. Mirando Saul la resolucion de Dauid, dize el texto, que le mandò desnudar de su pellico arrimar con el baculo, y le vistió confus Reales Armas para que saliesse a campaña. Empeçò a tentarfe Dauid, y como que no se hallaua bien armado, pues no podia dar el primer passo, dize el texto, que las desnudò Dauid, y tomando su baculo en la vna mano, en la otra la honda, y echando en su çurron cinco piedras, saliò al desafio de Filistin. *Tulit baculum suum quem semper habebat in manibus, & elegit sibi quinque limpidissimos lapides de torrente, & misit eos imperam pastoralem, & fundam manu tulit, & processit aduersus Filisteum.* Que hazes Dauid? Afsi arimas con la vestidura del Rey? Tampoco caso hazes de las Reales Armas? Vas mejor descubierta el pecho al peligro? No es mejor que te asegure el bronce, y que te defienda el azero? No, dize Dauid, que con este baculo, con estas cinco piedras, y mi honda tengo armas para vencer, y liberrar a los Israelitas. Pues que tienen pregunto estas piedras, y que tiene este baculo de Dauid? No son aquellas cinco piedras las mas puras que se hallaron en las aguas, en quienes no se mirò otra cosa

1. Reg.
17.

cosa que pureza, y siendo cinco no van escritas con el titulo de las mas limpias, *quinque limpissimas lapides de torrente*. Y a quienes el torrente de las aguas (representación de los pueblos, y generaciones) no pudieron manchar? Si. Aquel baculo no es el que siempre tubo David para el arrimo, y quien le sustentò como Pastor? Es verdad. Pues ya està entendido el misterio. No he menester, dize David, mas armas para vencer que el arrimo de mi baculo, y las piedras; porque si en estas cinco piedras tã limpias, como puras, cõ en el nõbre de Dios estan escritas las cinco letras del nombre Soberano de MARIA, en quienes, y en quien todo es pureza, y candidez, y en aquel baculo mi arrimo como sus asistencias, si en aquel baculo lleuo para las batallas mi consuelo, *virga tua, & baculus tuus ipsam consolatus sunt*. Al desembaraçar la honda con estas cinco piedras que lleuan el sobreescrito de tan limpias, como puras, y son representacion de la Pureza de MARIA, sepultarè los orgullos deste enemigo Gigante como ran opuesto a los del pueblo de Dios. Armas Reales no las he menester, ni son bastantes sin el arrimo deste baculo, y sin valerme de la pureza de aquestas cinco piedras, pues si faltandome su fauor, aunque me sobren armas, no puedo dar el primer passo en la campaña, con menos armas como las de vna honda, teniendo de mi mano estas piedras tan puras, y las asistencias de mi baculo, representacion todo de MARIA, como de su mayor Pureza, me coronarè de los vencimientos, y triunfos; que no està el vencimiento en las armas. Las armas para conquista de rebeldes, defensa, y conservacion de las mayores Monarquias, paz de los Reynos, consiste en la defensa del honor Inmaculado de MARIA. Pues es MARIA a quien deuen los Christianos Monarcas sus Coronas, y la que los conserva en el Cetro, y para vencer, y conservarle en sus Imperios, no ay Armas Reales que basten, ni exercitos poderosos que conquisten, solo el arrimo de MARIA,

Psalm.

21.

MARIA, y la veneracion a este misterio , y sus defensas valen para sepultar Gigantes desvanecidos, y para vencer los mayores esquadrones.

Este ha sido el motivo , y la intencion de nuestro Catolico Filipo Quarto, el grande, pues mirandose tan perturbadas las pazes de sus Reynos , tan combatidas sus fronteras , y que rebeldes vassallos han pretendido quitarle pluma a pluma las alas, y levantar se con la Corona, quando Armas Reales , y exercitos tan numerosos no han bastado, reconociendo que el enemigo de la luz, como del Catolico pueblo, y de MARIA, igualmente ha perturbado la paz comun de nuestros Reynos, y la deuocion al Misterio de la Concepcion de MARIA , pretendiendola inquietar de la possion en que se ha hallado, como quien tambien sabe que lo vno està pendiente de lo otro, sus mayores empeños los ha puesto sobre que el Pastor Supremo de la Iglesia llamasse a juyzio para determinar por de Fè, el que el afsistir los Catolicos corazones a la celebridad de la Concepcion de MARIA, es, y ha sido siempre en la Iglesia debaxo del titulo de Inmaculada en el primer instante de su ser, para que con la determinacion cessaran tantas guerras, tantas calamidades como han acongojado su Corona.



Llegaron sus voces, como sus diligencias, al Cielo de la Iglesia. Sentòse en su Tribunal aquel Angel, y Supremo Pastor , *iudicium sedet* , y estando ya el pleyto en estado para verse, mandò su Santidad que se abriesen los libros de los acusadores fiscales , *accusantium obiectiones* . Tome su processo el fiscal acusador, dize la Santidad de Alexandro , que razones ay para que no se determine Abranse los libros, & *libri aperti sunt* . En todo quanto ay escrito no hallaron si no dos fundamentos, que por principales alegaron en dos peticiones, ò alegatos, ponderando-

C

rando-

randolos con quarenta y nueue razones. El vnō, que el Decreto vniuersal del Apostol comprehendiò a todo hombre, quando dixo, que todos pecaron en Adan. El otro, la inteligencia de algunos Santos, y Escritores, pretendiendo desvanecer la possession cō razones Teologicas, argumentos, y determinaciones de Pontifices que han dexado en su vigor, y fuerça la opinion. Ea, que no es tiempo ya de fiscalizar. Quedense abiertos estos libros, y oygase la parte de la piedad. En possession ha estado MARI A de tiempo inmemorial a esta parte, dizen los Patronos que la defienden, *Patronorum defensionnes*. Y sobre auer dozientos y veynte y vn argumentos, y razones que aseguran, y que apuntò vna docta pluma de la Religion de Francisco que tomò las armas para salir a la defenſa, no ay libro en el mundo, ni hoja del, que no la estè a voces publicando. Abranse los libros todos, y oyganse las informaciones tan grandes, & *libri aperti sunt*. Abrãse los primeros los libros de la Sagrada Escrituras. No ay libro en todas ellas que no hiziesse escritura de defenderle su inmunidad; en el primero de la Generacion de los hombres, si aquel enemigo de nuestra libertad fue el que nos ocasionò la ruyna, y con aquella culpa de la primera muger nos hizo baxar a todo viuiente la cabeça, a otra muger, que es MARI A, le diò la mano Dios, para que con el tanto por tanto castiga se sus atreuimientos, quebrantando sus altiuezes, como con quien no pudo tener que ver su malicia, y con quien no pudieron sus enemistades, *ipsa conteret capud tuum*. En todos los de aquel antiguo Testamento, si a vn Arca se acogian los mortales para escaparse de las yras de Dios, en las sombras de vn arca no ay pueblo, ni Reynado de los hijos de Dios que no la respetasse, que son los de todo el Penitencu, y libros de los Reyes. En los de la Sabiduria tan

Gen. 3.

prevenida se hallará, como que fue en la que puso Dios sus cuydados, pues si antes que empegaran a rayar los hermosos rayos del Sol para salir, y antes que empegaran los montes a nazer, *ante quam quidquam faceret à principio*, la tuuo tan prevenida con su gracia; en los Cantares todos fueron requeiebros a su Cád dez, y Pureza, *totā pulchra à mica mea, & macula non est in te*. Que de señas no nos dexaron en sus vaticinios los Profetas. En su Apocalipsis San Iuan? Y el Apostol, quien dize, que no lo assegurò? Pues si en el vniuersal Decreto pudiera peligrar, al punto Paulo nos la mostrò libre en la excepciò, como expliquè en la carta que por mi mano escriuiò la Imperial Vniuersidad de Granada para su Santidad el de 1650. pues nos dixo, q̄ si el pecado fue el que comprehendiò a muchos, a muchos mas se estendiò la gracia de Dios, *in plures abundauit*, siendo MARIA el indiuiduo que hizo el numero mayor de la gracia. Luego los libros de las Escrituras Sagradas en fauor estàn de la Pureza de MARIA, *& libri aperti sunt*.

Abranse los libros de los Concilios donde se ha discurrido en estè punto. En el primero que celebraron los Apostoles lo determinaron por de Fè, y desde aquellos tiempos le celebrò la Iglesia; tradicion es, que ha corrido de tiempo en edad, hasta la del Arcipreste de Toledo, que nos la dexò en su Cronicon, *traditio fuit ab Apostolis in Concilium Congregatis Beatam Virginem Mariam originali peccato incontaèctam esse*. Y en nuestros tiempos se descubriò en vnos libros que guardarò por espacio de 1557. años aquellas cabernas de aquel Monte Parayso de Granada, donde entre llamas descansaron tãtos Rubies Martires, granos roxos desta Corona, y que estàn ya para abrirse en las manos de su Santidad, cuya determinacion hecha en Liberia no alego por la obediècia que tiene dispuesto

puésto que se calle, expressamente el Nizeno VI. el Tolera-
terano XI. el Milenitano, en el Tridentino con la excep-
cion, y baste por todos el VI. general sub Agarone. Dó-
de tratando, que carne fuesse a la que el Verbo Diuino se
vnió hipostaticamente en las Puras entrañas de MARIA,
escriuió afsi el Concilio. *A Diuinitate assumpta est nostra na-
tura, illa que ante peccatum creata est, non que post preberica-
tionem vitiosa.* Sin violencia se vino la determinacion, y
no puede aun tener armas la violencia para poderla in-
terpretar. De Fès, que el Verbo tomó carne en MARIA;
que carne, y de que calidad? No aquella (dize el Conci-
lio) que se vició por el pecado, porque no pudo auerla en
MARIA, si no aquella que tuuo ser antes del pecado de
Adan, en quien todo fue pureza, como gracia. Luego a
esta verdad han fauorecido los Concilios, & *libri aperti
sunt.*

Abranse los libros de los Sumos Pontifices; en sus De-
cretos, Motus propios, y Bulas que otra cosa ay, quan-
do se ha tocado en el pñto, si no fauores, preuilegios, con-
cessiones, gracias, è indulgencias en fauor de los que le
han celebrado? Ay alguno que lo contradiga? Antes
la han fauorecido erigiendo Religiones, Comunidades,
Congregaciones, y Ordenes Militares debaxo del títu-
lo de la Concepcion Inmaculada. Vease vn Sixto IV. en
cuyo tiempo sacó la cara la primera bestia de la emula-
cion, pues concedió al dia de la celebracion deste Miste-
rio las mismas indulgencias que en el que se celebra
aquel Dios, debaxo de aquellos accidentes de Pan, po-
niendo césuras a los q̄ temerarios pudieran sospechar en
la Pureza de MARIA, como en que la Iglesia no ha cele-
brado su Inmaculada Concepcion; fortaleziendo sus De-
cretos los Sumos Pontifices sus suceßores, Inocencio
VIII. Julio II. Leon X. Adriano VI. Clemente VII. Pau-
lo

lo III. Julio III. Paulo IV. Pio IV. y V. Gregorio XIII. Sixto V. Clemente VIII. Paulo V. y Urbano VIII. Luego a esta celebridad han fauorecido los Pontifices, & *libri aperti sunt.*

Abranse los libros de los Padres, y Escritores Ilustres. Ciento y veynte y cinco Doctores de las Sagradas Familias lo han ydo testificando en sus tiempos como han sucedido desde quinientos años a esta parte, y desde antes vn sin numero de Doctores de las dos Iglesias Griega, y Latina, a quienes ha ydo baxando la noticia con la verdad, desde el Apostol San Andres, que como el primer llamado a la Fè, el primero abrió los labios para publicar este misterio, y en nuestra España le dexarõ senrado con el Apostol de ella los Dicipulos que nos embiò MARIA por primeros Maestros de la Fè, como notò Luid Prando al año 37. dexando como primer testigo en nuestras Prouincias aquel Templo de Zaragoza que dedicaron a la Inmaculada Concepcion de MARIA, & *libri aperti sunt.*

Abranse los libros de los Prelados, Iglesias, Vniuersidades, y Religiones Sagradas, Comunidades de grandes, y pequeños; no ay quien no aya escrito en sus defensas, assegurandola en sus coraçones con votos solemnes, y juramentos de defenderla hasta poner como en Sacrificio sus vidas. Oyganse las voces de toda la Iglesia Vniuersal, de Reyes, de Principes, de señores, de grandes, y pequeños, pues todo este sin numero la compone. Que dize? Que MARIA fue Concebida sin la menor sombra, ni sospecha de culpa, y que debaxo deste titulo tan Soberano la ha celebrado siempre la Iglesia; aun en las piedras han hecho ecos estas voces del comun de los Fieles para estarlas sin cessar repitièdo (aun en lo imposible de poder faltar) pues no ay blanco de pared, ni piedra en

ellas que no se mire favorecida con el sobreescrito que mudamente vozea el auer sido Concebida en gracia

Luc. 19 MARIA. *Si hic tacuerint lapides clamabunt Et lapis dabit vo-*
4 Esl. 5. *sen suam.* Luego el comun de los Fieles lo publica, & li-
brum aperiti sunt.

Psal. 18. Abranse los libros de todo este vniuerso, y ojeese el volumen de la Sabiduria de Dios, hablen los Cielos, *Caeli intrant.* &c. Si los Cielos con mudas voces, dize Dauid, están repitiendo a Dios sus glorias, los dias auisan a los dias, y las noches dan a las noches las noticias de su Sabiduria; no ay voz de Sol, Luna, ni Estrella que no esté auisando a los mortales los sucessos. Y quales? *In Sole posuit Tabernaculum suum, & ipse tanquam sponsus procedens de thalamo suo.* Que para salir del Trono de su Padre a la tierra, escogio vn Dios Salvador por su Tabernaculo al Sol hermoso de MARIA, tan luzido como que si las Estrellas le Coronaron, y el manto de luz le dio la gracia del Espiritu Santo, fue para que siendo Madre como aparecio, & *in utero habens,* se mirasse la Luna auassallada a sus pies. Hable la tierra. Que tiene que dezir, si no que si hasta MARIA todos eran abrojos por la maldicion de la culpa, *Spinas, & tribulos germinabit tibi,* ya con MARIA *Gen. 3.* nos dió el fruto deseado de todos los mortales, *terra nostra dabit fructum suum?* Pues si hasta alli se miraua abrasada con el incendio del primer delito, ya a los rozios Celestiales de la nube de la gracia nos produjo en MARIA, tierra deseada de la Promission, vn Salvador prometido, & *germinet Salvatorem.* Hablen los elementos todos. Que de vezes a milagros en su confirmacion no se ha visto suspender su natural actiuidad! Sesenta y dos tan euidentes, en que no ha tenido que sospechar la imbidia, establecidos con autoridad junto la pluma de vn Escritor de nuestros tiempos con treynta y dos reuelacio-

laciones que lo han asegurado, & *libri aperti sunt.*

Abriense los libros de las edades todas del mundo, Si la primera en la Ley natural puede dezir, que en MARIA se conservò el preuilegio que deuieran gozar todas las madres quedandose virgines si perseveraran en el estado de la inocencia original, aunque con diferencia a la maternidad, y virginidad de MARIA, dificultad que aseguraron muchos Escolasticos, y que sacò a luz ilustrada vna pluma de las mas doctas de la Serafica Familia, en la escrita toda la pureza se enseñò en aquellas Tablas de la Ley, sobre que discutí en otra ocasion, como en aquel libro cerrado escrito por defuera, y por de dentro que mirò el Aguila de los Euangelistas S. Iuan. Pues si por defuera estaua escrita toda la Ley que se guardaua en aquel tiempo, al abrirlo aquel Cordero de Dios se descubriò el Testamento nuevo de la Gracia que se rubricò con su sangre, *nobum Testamentum est in meo sanguine.* Y si la primera hoja del es la plana de la Generacion de Iesu Christo, que es por donde empeçò San Mateo, como el Euangelio de oy, *liber generationis Iesu Christi*, le ase essa primera verdad. Que nos enseña? Que entrò MARIA rompiendo aquellos yerros de la primera culpa en que cayeron todos aquellos progenitores de aquella antigua Ley al concebirse, como todos los demas hijos de Adan. Como dize? Abraham engendrò a Isaac, *Isaac autem genuit Dauid, Dauid autem genuit,* &c. Hasta donde llegó esse eslabon de la primera culpa? Hasta Ioseph. Y al concebirse MARIA? Ezzo no, porq̃ en MARIA se rompiò el lazo, y se desató la cadena; porque no se diò la mano, ni la alargò con la primera muger al coger la mançana del arbol de la prohibicion. Es MARIA, aunque de la mesma masa de Adan, de la mesma antes que se corrompiesse, ni se acedasse con el primer delito.

Cipria. à
S. Maria

Crió

Crió Dios el Cielo, y la tierra, dize Moyfes, *terra a-*
generat inanis. Pero la tierra a quien despues vistió de
hermosuras dandole el adorno vistoso de yervas, flores,
y plantas, estaua primero sin adorno, y como sin adorno
invisible. Llega a la inteligencia deste lugar Hermoge-
nes, herege, y discurre blasfemo. Luego aqui dos tier-
ras huuo, vna coeterna a Dios, y la otra la que de aque-
lla coeterna sacó Dios a luz tan hermosa como con el
adorno de las plantas. Prueuolo, dize el herege, porque
si Dios huuiera criado de nada esta hermosa computura
de la tierra, ni Moyfes, ni la Escritura hizieran mencion
de las dos tierras, *creauit terram, terra autem*. Mientes blas-
femo dize Tertuliano, pues sin atender al estilo de Moy-
ses, como sin conociemto de la verdad te arrozas; buel-
ve a leer, *creabit terram, terra autem*; no reparas en aquel
autem, que las haze tan vna como que son vna misma ma-
teria, pues esta palabra es vna conjuncion, vn lazo que
ata, junta, y enlaza aqueñas dos clausulas, declarando
por vna misma esta tierra? *Nam, & autem in ipa uelut fibula*
coniunctiua particula ad conexum narrationi appositum est, hoc
enim uerbo reuertitur ad eandem quae supra dixerat, & aligat
sensum. Abrase este libro de la Generacion de Iesu Chris-
to, que es el que tiene ya leído la Iglesia para hablar de
MARIA como de sus ascendientes al instante primero de
su Concepcion, *Abram genuit Isaac, Isaac autem genuit Iacob,*
Iacob autem genuit Ioseph. Hasta donde llegó esse lazo de
la vnion de aqueña misma tierra máchada al concebirse?
Desde Adan, hasta los hijos de Iacob sus descendientes.
Adelante. Effono, que entra a concebirse MARIA, y si a
los demas vnio aquel lazo de la primera culpa que traen
por la generacion, en llegando a MARIA faltó esse enga-
ce de las generaciones, porque faltó el eslabon de la
culpa, pues aunque es de la mesma masa que los demas
hijos

hijos de Adan, se sacò para ser Madre de Dios, *de qua natus est Iesus*, antes que se corrompiesse con el primer delicto del hombre, que es lo que dezia el Concilio, *qua ante peccatum creata est, non qua post preuaricationem uiciata.*

Abrafe esse libro, y se passe, como si dixera la Iglesia desde que la celebra, que por donde se empeçò la nueua Ley fue por la gracia de MARIA al primer passo de su ser, pues esso es proponernoslo la Iglesia, como la primera plana al celebrarla en su Concepcion Inmaculada, porque MARIA es el estreno de aquella Sangre de vn Dios, y con que se escriuiò su nombre, preservandola de la original culpa al concebirse para los tiempos de la gracia. Y si essa gracia la deuìò MARIA a la Sangre de vn Cordero sin mancha, salga oy en publico como el mejor testigo de su pureza, prouando con su presencia su calidad, y hidalgia. Abrafe aquel libro, que libro es en quien se cifrò todo quanto està escrito para sus defensas, *liber scriptus proferetur, in quo totum continetur.* Y en aquella blanca hoja leafe si huuo borron, ò la menor sombra en aquellas entrañas, donde se encuadernò, y se sembrò aquel Pá Soberano y Celestial, *& libri aperti sunt.*

Son menester ya mas razones? No. Dese ya por concluso, dize nuestro Pontifice Alexandro en su decision, y Decreto. Cessen los argumentos, y razones del vno, y otro sentir. Pues oydas, y ponderadas las de la vna, y otra parte, las acusaciones de los fiscales, las defensas tan grandes de los Patronos, *accusantium obiectiones, & defendentium Patronorum responsiones*, vistos, y taoteados los libros, assi de los que sienten en contrario, como los que se han escrito en fauor de Prelados, y Cabildos Eclesiasticos, *libros tam accusantium, quam defendentium apertos fuisse, & libri aperti sunt*, ponderadas las razones con el examen tan diligente para que nos asiste el

Espíritu Sãto, *denique adhibito examine.* Estando en la Silla de San Pedro al año seprimo de nuestro Pontificado, fallamos, que deuemos determinar, y determinamos, que la quarta bestia sea condenada al perpetuo silencio, Y que lo que la Iglesia ha celebrado siempre, y celebra es la Festiuidad de la Concepcion de MARIA, debaxo del titulo de la Inmaculada Concepcion, siẽdo el objeto vnico, inmediato, y formal el de su Inmaculada Concepcion, asì lo sentimos, y decretamos. Y para que este nuestro Decreto sea notorio a todos, como si personalmente se le hiziera saber, y ninguno de los Fieles se atreua a lo contrario, porque se procederà como por caso de Inquisicion, mandamos que se fixe a las puerttas de los Templos del Principe de los Apostoles, de San Iuan de Letran, de la Chancilleria Apostolica, y a la vista de los Campos de Flora. Dada en nuestro Palacio a los ocho de Diziembre de 1661. Y el Secretario Hugolino dà fee que se fixò a los onze.

Quedome aqui? No, que no es razon que se queden sin tocar las circunstancias, quando las ofreci para el Sermõ. No bastò la sentencia? Tantas circunstancias ha de auer a la publicacion? Si, porque si el articulo es sobre si la Iglesia ha celebrado aquel instante primero (en que se hallò la culpa, y se halla en los demas) tan ageno de sombras al concebirse MARIA, la determinacion se ha de fixar a las puerttas del Templo de San Pedro, como la cabeça de la Iglesia, y desde cuyo tiempo se ha celebrado, a las de San Iuan, como el mejor Secretario que en tantos testimonios ha dado fee, y verdadero testimonio desta verdad, *Scimus quia verum est testimonium eius*, y como a quien se le entregò MARIA para que la defendiese como a Madre. A las de la Chancilleria, para que quedassen canceladas, y rotas todas las escrituras, y papeles

peles que en sus registros se hallassen en contra. A la vista de los Campos de Flora, porque si, segun Plutarco, Macrobio, San Agustin, esse Campo fue donde se le dedico Templo a Tarucia, hija de Hercules, que dexando por heredera a Roma con la condicion de que todos los años celebrassen el dia de su nacimiento, y agradecidos buscando los Romanos nombre de Diosa que ponerle le llamaron Flora, para que como a Presidenta de las flores le imbocassen al espigar las mieses, al florecer los arbores, y al desabrocharse en frutos las vides, *que floribus praesse, quamque placari oporteret, ut feuges cum arboribus, aut vitibus bene prospereque florescerent.* Desmintiendo estas fabulosas quimeras de la antiguedad, la Reyna de los frutos MARIA, a la publicacion de la gracia con que se concibio, y se ha celebrado siempre en la Iglesia, fixese a las vistas de estos campos la sentencia deuida, porque MARIA es ya, como lo ha sido, por cuya cuenta corren las mejores cosechas, y a quien han de acudir los hijos de la Fè para pedirle que asista a los mejores frutos.

In quaest. Rom. lib. Saturn. c. 10. lib. 6. decib. cap 7.

O porque si era flor a cuyo cargo estaua el repetirles coronas despues de las vitorias, y triunfos que notò alli Nemesio, *dat pietas flora coronas*, sepan los Emperadores, y Reyes que a MARIA en su Concepcion milagrosa han de deuer las Coronas, como la duracion de sus Imperios, que es lo que ha enseñado con su exemplo nuestro Catolico Monarca, y enseñò a todas sus ciudades por su carta.

Eglog. 1

O porque si esse fue el campo de la maldad, por auer sido Flora la Diosa de las descomposturas, y a quien celebrauan aquellas mugeres licenciosas de Roma con el desahogo que notò Rosino, *quia ipsa flora meretrix fuisse notissima meretrices apertis nudatisque pudendis producebatur cursura saltatura, &c.* ai fixese la mayor Pureza de

MARIA para refrenar con tanta pureza la sinrazon de tantos delitos de la sensualidad. O porque si siendo esse campo entre las veynte y tres estancias de que se componia Roma en aquel tiempo a quien se entraua por la Puerta de la Salud, y llamaron con el nombre de la region sexta de la salud, *ad regionem sextã de salute*, y en esse lugar tenian consagrado Templo al Dios de la Salud, cuya dedicaciõ se celebraua a los veynteynueue de Março, como notaron Cicerõ, Tulio, cõ otros, y a quiẽ llamaron Dios Salvador, como notò Julio Polax, *sicut iobis Salvatoris peccatum sacram est*, y de quiẽ haze mencion Ateneo, *bonigenij, & iobis Salvatoris*. Fixese essa Bula, y essa determinacion a las puertas de esse Templo de Iupiter, Dios de la Salud, como el supremo de los Dioses, a la viitta de esse campo de las culpas, desmintiendo essas ceguedades de la Fe. Porque si el Padre de las lumbres es quien nos embiò vn Dios Salvador como su Hijo, y con el la salud para curar nuestras de fatenciones, siendo MARIA la puerta por donde auia de entrar, y el Templo donde se auia de hospedar, enriendan los mortales, que si estuuiera al cõcebirse sin la salud de la gracia, que no pudiera tenerla el Humano Linage, y que el auerla conseguido fue porque MARIA se mirò con tanta gracia a los faoures de Dios, como fue necessario para nuestro remedio. O finalmente, porque si a la correspondencia de esse Templo de Iupiter, Dios de la Salud, al descubrirse el campo de Flora estaua otro cõsagrado a vn Dios a quiẽ llamarõ Sãcco, que a la interpretacion de Festo era Hercules, y segun Lilio Girardo Ferrariense era el Dios Santo, ò como quiso Propercio, vn Dios a quien se dedicauan los libros para que los expungasse, y corrigiesse.

Sanctè Pater, salve, cui iam fabel aspera Iuno

MARIA

Santa

Sancti velis libro dextere adesse meo.

Nunc quoniam manibus purgatum sanseratorum

Sic sanctam tacijs compossuere cures.

Lib. 4.

reg. 10.

El fixarse esta determinacion a la vista de esse campo sea para que el mundo todo conozca que este libro de la generacion, *liber generationis*, que es MARIA, si en tantos progenitores como refiere San Mateo tuuo que hazer el expurgatorio, pues en todos se miraron erratas, en MARIA, ni tuuo que expurgar la malicia, ni pudo hallar nota la mayor emulacion, porque a los desvelos de vn Dios Santo salio tan puro de la Imprenta, como que fue el libro de los cuydados de Dios; y para que puesto a la vista se expurgassen por el todos los libros, sentencias, y questiones, que en contra desta verdad se huuiessen sacado a luz. Pues auendose ponderado todos no se ha podido descubrir la menor nota en este libro hermoso de la vida, porque quanto se descubre en el es todo gracia, *alius liber apertus est, qui est vita.*

O viuas Alexandro a la perpetuydad, pues para ti tuuo Dios preuenida esta gloria, como la mayor que han podido gozar los Pontifices tus antecessores, pues si de aquel grande Alexandro escriuiò allà Laercio, que auiedo triunfado de Dario entre sus tesoros se hallò por despojo vn arca tan preciosa, que sobre ser de vna madera incorruptible estaua tarazeada con tan extraordinarios dibujos, que la desconocia el arte, y tan rehenchida de finissimas piedras, diamantes, rubies, jazintos, amatiftes, carbuncos, y topacios tan vnidos que apenas se descubria la materia, y consultando a sus Principes, se resoluiò en q̄ se dedicasse para encerrar en ella el libro del Homero mas sabio, por ser el de la mayor estimacion de aquella edad. Tu fuiste el Alexandro, que auiendo mira-

*In lib.
vita Phi-
losoph.*

do esta Arca del Testamento de Dios, y auendola hallado incorruptible, porque la preuino la gracia con tantos dones del Espiritu Santo, en tu resolution la has entregado a la Iglesia para que la celebremos con la mayor celebridad, y fiesta como nos lo intimas por tu Breuē, sin que quede la duda de auerla celebrado hasta aqui, porque la tuuo Dios tan preuenida como para Sagrario de aquel libro (que libro es tambien aquel Sacramento Miserioso) libro de la Sabiduria de Dios Hombre. Si con dos estrellas te preuinieron tus armas, y con vn arbor coposo, fue porque las puso Dios en tus dos manos, para que siendo la vna la que naze a los mortales al ponerse del Sol, y la otra al despuntar del Aurora, si con la vna ahuyentas las sombras que se han querido oponer a tanta luz, con la otra dás a entender, que aun en las sombras de la naturaleza tuuo sus verdores, este arbor hermoso de la generacion de Iesu Christo, sin que le pudieran embestir los incendios de aquel original delito, como sus luzimientos este Sol hermoso de MARIA. Tu eres aquel Angel, en cuyas manos se miraron las llaves, y cadena, pues si con esta has aprisionado al Dragon enemigo de las hermosas luzes de MARIA, con aquellas nos abres las puertas para la esperança de la definicion de tan alto misterio, como los tesoros de la mayor estimacion que nos has franqueado a todos los hijos de la Fè. Viue, viue a la perpetuidad.

Viue, y Reyna Monarca de los Españoles, a cuyo valor, y Patrocinio deue MARIA su possession sin contingencias en todo el rebaño de la Iglesia, y deuemos todos este sin segundo fauor. Y si hasta aqui han estado tus armas emboradas para vencer enemigos rebeldes, espera desde oy los vencimientos, y triunfos, pues auiendo vencido valeroso la fiereza de aquella quarta bestia que

que facò la cara contra el articulo de auerse celebrado MARIA en el primer instante de su Concepcion, al desfembraçar ya la honda valeroso David con la piedra del sobreescrito de MARIA en su mayor Pureza sepultaràs los orgullos de los enemigos Filisteos.

Cobrad aliento ya esforçados Españoles, pues si hasta aqui aueys experimétado las peores fortunas en guerras, temporales, y cosechas, auiendose publicado ya a los onze de Diziembre (que es el dia en que la antigüedad celebra a la Diosa de las felicidades) el que MARIA se ha celebrado debaxo del titulo de Inmaculada en su Concepcion, que es el en que se publicó la sentencia, y hallasteyes el libro de la vida, como de la gracia, ya teneys seguridad en las batallas, mejores fortunas en los tiempos, mas abundantes las cosechas, si no faltays a la deuocion. A vuestra esperança alentaua Isaias quando preuino que auian de cessar los estruendos militares, y que las lanças se auian de trocar en hozes para las mieses, *conflabunt gladios suos in bumeres, & lanceas suas in falces*, porque si hasta qui han sido todas desdichas, al auerse abierto este libro todas han de ser ya felicidades como de gracia, con esta buena nueua ya todo es salud, todo tranquilidad, todo pazes, *nunc facta est salus*, bien podeys caminar, ò hijos de la Fè, alentados Españoles, a las campañas, con seguridad que os coronaran las vitórias, pues si hasta aqui aueys temido los vencimientos, ya teneys las certezas con el titulo de la Inmaculada Concepcion de MARIA, a quié aueys de vozear para el triunfo.

Tu, ò Ilustre Cabildo, y Principe de la Iglesia que le asistes, viue a la mayor duracion, pues si has ayudado con tus ruegos, y suplicas a la determinacion, tambien has sabido no fer el vltimo en la deuocion, consagrandole estos festejos a tantas costas aun en los tiempos tan calamitosos que gozas.

Tu,

Cap. 2.

Apoc. 17.

Tu, ò Ilustre Republica de Almeria, Catolico pueblo,
que aueys asistido estos tres dias con los afectos de la
mayor deuocion para ayudarnos a celebrar a nuestra
mayor Reyna, y Señora, viuid con esperanças, que en
MARIA, como en aquel Dios, tenemos todos quien nos
asista, quien nos fauorezca, quien nos guarde, librandos
de los enemigos de la Fè, quien nos dè luz para los
aciertos, quien nos comunique colmados los fauores de
gracia, prenda segura de la Gloria, *ad quam nos, &c.*



(.†.)

LAVS DEO.



(.†.)

CON LICENCIA.

En Granada, en la Imprenta
Rael, por Francisco Sanchez, en
frente del Hospital de Cor-
pus Christi. Año
de 1662.

